



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 7.189.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.585, de fecha 22 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 082/2022, denominada **“Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-145-LE22; Decreto Alcaldicio N° 6.580, de fecha 21 de noviembre de 2022, que adjudica a **“Energon Spa.”**, la Propuesta Pública N° 082/2022, denominada **“Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-145-LE22; Memorando N° 1.316, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **“Energon Spa.”**, con fecha 05 de diciembre de 2022.

DECRETO:

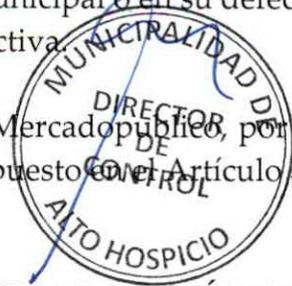
1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 082/2022, denominada **“Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-145-LE22, suscrito el 05 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Norma Córdova Correa**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **“Energon Spa.”** RUT 76.651.965-2, por un valor total de **\$33.132.992.- (treinta y tres millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesos)**, impuesto incluido, cuyo plazo de entrega es de 3 días hábiles, plazo contado desde la fecha del decreto alcaldicio que Aprueba el Contrato o en su defecto cualquier otra fecha que indique el respectivo decreto, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. El detalle es el siguiente:

N° Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	Iva	Valor Total Bruto
1	Luminarias LED vial	150	\$185.619	\$27.842.850	\$5.290.142	\$33.132.992

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° **215-29-04-002** del Presupuesto Municipal o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 7.189.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.585, de fecha 22 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 082/2022, denominada "**Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-145-LE22; Decreto Alcaldicio N° 6.580, de fecha 14 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Energón Spa.**", la Propuesta Pública N° 082/2022, denominada "**Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-145-LE22; Memorando N° 1.316, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Energón Spa.**", con fecha 05 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 082/2022, denominada "**Adquisición de luminarias LED para alumbrado público exterior de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-145-LE22, suscrito el 05 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Norma Córdova Correa**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Energón Spa.**" RUT 76.651.965-2, por un valor total de **\$33.132.992.- (treinta y tres millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesos)**, impuesto incluido, cuyo plazo de entrega es de 3 días hábiles, plazo contado desde la fecha del decreto alcaldicio que Aprueba el Contrato o en su defecto cualquier otra fecha que indique el respectivo decreto, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. El detalle es el siguiente:

N° Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	Iva	Valor Total Bruto
1	Luminarias LED vial	150	\$185.619	\$27.842.850	\$5.290.142	\$33.132.992

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° **215-29-04-002** del Presupuesto Municipal o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

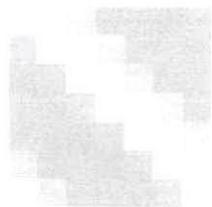
Adm. Municipal

Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural